



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

Real cédula sobre abasim
de cordones sanitarios.

En el Real cédula n.º 187 se inserta una Real orden fecha veinte y quatro de Agosto ultimo, comunicada por el Ministerio de lo interior, y trasladada por el Excmo. Comandante Civil de la Provincia en dos del corriente, por la que S. M. la Reyna Gobernadora se ha servido mandar la disolucion de todos los cordones sanitarios, y restablecimiento de las comunicaciones interiores, y este Ayuntamiento ACOORDO: Entorad

Con abolendo la
denominacion de
Juntas Superiores de
Sanidad.

En el mismo Real cédula n.º 187 se inserta otra Real orden fecha veinte y siete de dicho mes de Agosto comunicada por el Ministerio de lo interior, por la que se ha dignado S. M. mandar que las Juntas Superiores de Sanidad queden con el caracter y facultades de las Provinciales, tomando su denominacion, y dexando de usar la de Superiores, y la Ciudad ACOORDO: Entorad. En lo que se concluyo este Cavildo que firmare el Sr. Jefe y dos de los Sres. Regidores concurrentes, de que doy fe:

Jouandier

Carbonero y Zarandona

Concejo.

- Señores:
- Jouandier, Pres.
- Carbonero.
- Pinero.
- Zarandona
- Dista.

Attesto
Manuel Jaeriz

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos treinta y quatro, y por ante mi el Excmo. Sr. Jefe de este Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron el Concejo, en su sala capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del Real Servicio, Sres. D. Eugenio Jouandier, Regente de los R. J. J.

